

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 6165

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.029/84, en reclamación despido, hoy en ejecución de sentencia número 174/84, formuladas por la trabajadora María Pilar González Vicente, contra la empresa INTERVIRECO, S. A., en reclamación de la cantidad de 772.959 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 125.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

— Un vehículo marca Buick, matrícula MU-2441-O, valorado en 1.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 7 de noviembre de 1985, y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 14 de noviembre de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por

lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario; quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de INTERVIRECO, S. A., Isidoro de la Cierva, 4-2.º D, Murcia.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

* Número 6166

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos numerados 2.494 y 27 más/84, en reclamación despido, hoy en ejecución de sentencia número 3/85, formuladas por los trabajadores Francisco Bautista Martínez y veintisiete más, contra la empresa Vizcaíno y Morlan, S. A., en reclamación

de la cantidad de 17.608.360 ptas., con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

— Vehículo marca Citroen AKS 400, matrícula MU-6966-H, valorado en 200.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 15 de octubre de 1985 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 22 de octubre de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder

el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa Vizcaíno y Morlan, S. A., calle Játiva, 11, de Yecla.

Dado en Murcia a 20 septiembre 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

* * Número 6281

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 877/85, en reclamación de despido; hoy en ejecución de sentencia número 796/85, formuladas por los trabajadores Ginés Martínez Muñoz y doce más, contra la empresa Cobarro y Hortícola, S. A., en reclamación de la cantidad de dieciocho millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y una pesetas (18.765.671), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cuatro millones de pesetas (4.000.000).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Una línea de fabricación de alcachofas compuesta por cuatro esterilizadores, una cerradora marca F.M.I., un precalentador, una dosificadora de líquido de gobierno, dos troceadoras, cinco escaldadoras Macomur y filtro y sus enfriadoras calibradores Macomur, cuarenta peñadoras, dos cortarrabos y sus correspondientes cintas para transporte y dosificadora, transportadora de desperdicios, portarrabos, de salida de máquina de selección y envasado de botes llenos y de salida de la cerradora

con los correspondientes elevadores de rodillos y de canjilones. Valorado este lote en tres millones cien mil pesetas.

— Una línea de pimiento compuesta por tres hornos rotativos, con sus lavadoras, elevadores de canjilones, cintas de desrabado, desvinzadoras, cintas de selección y mesas de inspección, tres escaldadores con sus elevadores, escurridores, cintas de envasado dosificadores de líquido de gobierno, precalentadores y tres cerradoras Somme. Valorado este lote en quinientas mil ptas.

— Seis carretillas elevadoras de gas-oil en mal estado, en desguace. Valorado en cincuenta mil pesetas.

— Una línea de habas Macomur, con cuatro desgranadoras con sus correspondientes cintas transportadoras y de selección. Valorado en trescientas mil ptas.

— Una partidora de fruta modelo MT-n.º 9 Chaconsa; una partidora de fruta modelo MT-n.º 14 Chaconsa; una máquina elevadora de fruta motor tipo GTO-4 núm. 044433; una máquina transportadora modelo 2 a D2 núm. 157. Valorado en trescientas mil pesetas.

— Una grabadora IBM 3741 e impresora IBM 3715.

— Un congelador Fagor Blanco.

— Una máquina de escribir Olivetti línea 80.

— Una calculadora Olivetti Logos II núm. 3636069.

— Una mesa color gris metálica con tres cajones y a la derecha.

— Una mesa despacho gris metálica con tres cajones laterales y sillón negro.

— Una registradora Hasler.

— Dos máquinas de escribir Hermé-9.

— Una máquina de escribir Olivetti línea 88, carro 140.

— Una mesa de diana gris metálica con tres cajones a la derecha.

— Siete mesas metálicas gris con tres cajones laterales y sus sillas.

— Una calculadora Canon-Canola P-1011-D.

— Una unidad de proceso de datos marca IBM, número 5408-5300244. Valorado este lote en doscientas cincuenta mil ptas.

— Una caldera vapor marca Fiel-Lamoda número 593. Valorada en cuatrocientas mil ptas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose se-

ñalado para que tenga lugar la primera licitación el día 25 de octubre de 1985 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 8 de noviembre de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el remate que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Miguel Ángel Martínez Jiménez, calle Francisco Caravaca, s/n., Alchena (Murcia).

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1985.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario Juan Abeján Soriano.